



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, FEBRERO 3 DE 2022.-

En la fecha paso a despacho el proceso digital con radicado **2021-00049** y glosado a este, memorial allegado por **BANCAMIA** mediante el cual esta entidad financiera da respuesta a una medida de embargo.-

Sírvase proveer

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, febrero tres (3) de dos mil veintidós (2022).

AUTO No 066

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: IVAN ALEXANDER TORRES VICTORIA

DEMANDADO: ISABEL PAZ ASPRILLA

RADICACIÓN: 2021-00049-00

En atención al anterior informe secretarial, el juzgado ORDENA AGREGAR al presente proceso, poner en conocimiento de las partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno, el oficio remitido por la entidad BANCAMIA, mediante el cual da respuesta a la orden de embargo de dineros de propiedad de la demandada notificada en oficio circular 434 del 22 de julio de 2021.

NOTIFIQUESE

(CON FIRMA ELECTRONICA)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2820e192d79a5dd3f3f15dd36f5a2c11efc95b02bacf4b6c11b2548d4a7849d3

Documento generado en 03/02/2022 10:51:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>